

RV: RAD. 201900571 DTE: BANCO FALABELLA S.A DDO: JOHN JAIRO GUEVARA SOTO

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/01/2021 2:05 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

📎 1 archivos adjuntos (452 KB)

GYC-254-FL-JOHN JAIRO GUEVARA SOTO (liquidacion de credito).pdf;



Cordial saludo,

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Cal

9674-59602

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones* -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, Art. 5º del Decreto 306 de 1992 y Decreto 806 de 2020.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Correo electrónico: J01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 318 4012265

Horario de atención

Lunes a Viernes de 7.00 a.m a 12:00 p.m / 1:00 p.m a 4:00 p.m

Acuerdo No. CSJVA020-43 del 22 de junio de 2020. (Los mensajes allegados por fuera de dicha jornada se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

Sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home>

Estados electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/85>

Información general DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL CALI:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cali/230>

De: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Enviado: martes, 19 de enero de 2021 1:12 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 201900571 DTE: BANCO FALABELLA S.A DDO: JOHN JAIRO GUEVARA SOTO

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL / 0 DE CALI-VALLE

ESD.

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCO FALABELLA S.A
DDO.JOHN JAIRÓ GUEVARA SOTO
RAD. 201900571
GYC. **254**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, adjunto memorial en formato PDF, aportar liquidación de crédito. Por favor confirmar el recibido.

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Daniela Ledezma Polanco

Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

SEÑOR

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE

0

j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE: **BANCO FALABELLA S.A**

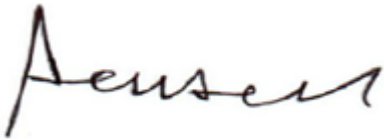
DEMANDADO: **JOHN JAIRO GUEVARA SOTO**

RADICACIÓN: **201900571**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ **36.030.119,06**

Lo anterior, para que el despacho proceda a correr traslado de la liquidación al demandado y continuar con el curso del proceso.

Del Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

DANIELA LEDEZMA
19/01/2021

Enviado por correo electrónico
19/01/2021

LIQUIDACION DE CREDITO								
DEUDOR	JOHN JAIRO GUEVARA SOTO							
OBLIGACION	203059853586							
CAPITAL:	\$	22.862.842						
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES	
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	473.701,58	
1-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	2,15%	30	490.488,72	
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	29	473.263,98	
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	30	489.130,64	
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	490.036,12	
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	473.701,58	
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	485.051,18	
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	29	467.347,18	
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	480.736,55	
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	477.551,73	
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	28	451.867,32	
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	481.645,62	
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	29	459.872,03	
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	464.306,31	
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	29	447.278,72	
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	462.702,12	
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	466.595,92	
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	29	452.369,54	
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	462.014,24	
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	29	441.064,08	
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	447.516,89	
			Total Intereses			620	9.838.242,06	
			CAPITAL:					22.862.842,00
			INTERESES CORRIENTES DE: 10/09/2018-10/04/2019					3.329.035,00
			INTETERESES MORATORIOS DE: 11/04/2019-31/12/2020					9.838.242,06
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$36.030.119,06	